

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Jefa de la Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, en aplicación del principio de publicidad, instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026), se realizó la publicación de una comunicación al(los) siguiente(s) ex servidor(es) en la cual se le informó el trámite de solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa:

SERVIDOR	EMPLEO	CAUSAL
Claudia María Palacio Morales	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03	Renuncia por pensión de vejez
Olga Lucía Quiroz Bastidas	Profesional Universitario Área Salud, código 237, grado 02	Renuncia por pensión de vejez

Que en la misma reposaba el nombre del(a) precitado(a) servidor(a), la denominación del empleo y la causal de la solicitud de cancelación. Publicación que permaneció fijada en la página web de Indeportes Antioquia en <https://indeportesantioquia.gov.co/notificaciones-avisos/>, por el término mínimo legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Atentamente,



CONSUELO EUGENIA VÉLEZ TOBÓN
Jefe Oficina de Talento Humano
Indeportes Antioquia

Proyectó: Lucy Beltrán